

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

**Expediente.** CONTR 2025 0000091859.

**Título del Contrato.** Servicio de limpieza del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga.

**Procedimiento.** Abierto simplificado abreviado (sin mesas).

**Tramitación.** Ordinaria.

En Sevilla, a 25 de septiembre de 2025:

### Asisten:

- D. Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- D. Daniel Víctor Cisneros Barrera, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.
- D. Daniel Martínez Bayo, Técnico Dirección Económico-Financiera.

Siendo las 11:13 del día 25 de septiembre de 2025, se procede a la apertura de ofertas de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del “*Servicio de limpieza del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga*”, CONTR 2025 0000091859.

El objeto de la sesión es la apertura de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de cada una de las ofertas presentadas para su posterior calificación.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2025.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfileslicitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 16 de julio de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 24 de julio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 08 de agosto de 2025, a las 15:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH, SL
2. B23639446 - CONTRATAS SERVILIM, SL
3. B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL
4. A11031143 - LIMPIASOL, SA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO GARCIA RUIZ          | 30/09/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DANIEL MARTINEZ BAYO           |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm09WW4XYF7AK3RE9DG2TFQUA7J | PÁG. 1/3   |                                                                                       |

5. B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *“cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”*.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

| CIF       | LICITADORA                      | OFERTA ECONÓMICA | BOLSA HORAS |
|-----------|---------------------------------|------------------|-------------|
| B13970249 | GESTION DE SERVICIOS AH, SL     | 20.586,71        | 40,00       |
| B23639446 | CONTRATAS SERVILIM, SL          | 20.760,00        | 40,00       |
| B39023601 | SAMSIC IBERIA, SL               | 19.020,00        | 40,00       |
| A11031143 | LIMPIASOL, SA                   | 21.396,00        | 40,00       |
| B13148465 | LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL | 19.870,00        | 40,00       |

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad admitir a todas las licitadoras presentadas, por considerar que las mismas han presentado correctamente la documentación requerida en dicho Sobre.

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

*“Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el precio ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*

De conformidad con lo anterior, se hace constar que, para la aplicación de este criterio, únicamente se tiene en cuenta la proposición económica, al haberse establecido en los pliegos un límite máximo de horas para el criterio de “bolsa de horas”, no afectando este al cálculo de la posible temeridad.

Tras dicho análisis, resulta que la media aritmética de las cuatro ofertas presentadas es de 20.326,54 €.

Se constata todas las ofertas presentadas se sitúan dentro de los límites establecidos, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

Finalmente, se ha procedido a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO GARCIA RUIZ          | 30/09/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DANIEL MARTINEZ BAYO           |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm09WW4XYF7AK3RE9DG2TFQUA7J | PÁG. 2/3   |                                                                                       |

| LICITADORES                     | PROPOSICIÓN ECONÓMICA<br>(ANEXO V-A)<br>(Máx. 90 Puntos) |        | BOLSAS DE HORAS<br>(ANEXO V-B)<br>(Máx. 10 Puntos) |        | TOTAL<br>PUNTOS |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------|--------|-----------------|
|                                 | OFERTA ECONÓMICA<br>(SIN IVA)                            | PUNTOS | HORAS OFERTADAS                                    | PUNTOS |                 |
| SAMSIC IBERIA, SL               | 19.020,00 euros                                          | 90,00  | 40 horas                                           | 10     | 100,00          |
| LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL | 19.870,00 euros                                          | 57,99  | 40 horas                                           | 10     | 67,99           |
| GESTION DE SERVICIOS AH, SL     | 20.586,71 euros                                          | 31,01  | 40 horas                                           | 10     | 41,01           |
| CONTRATAS SERVILIM, SL          | 20.760,00 euros                                          | 24,48  | 40 horas                                           | 10     | 34,48           |
| LIMPIASOL, SA                   | 21.396,00 euros                                          | 0,53   | 40 horas                                           | 10     | 10,53           |

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta la presentada por la mercantil SAMSIC IBERIA, SL (B39023601), por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

Siendo las 12:26 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO GARCIA RUIZ          | 30/09/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DANIEL MARTINEZ BAYO           |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2imQ9WW4XYF7AK3RE9DG2TFQUA7J | PÁG. 3/3   |                                                                                       |